



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CONSOLIDADO – EVALUACIÓN PRELIMINAR OFERTAS
PROCESO No. MC-HIL-CADPH-020-2023

PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA			RESULTADO	PUNTAJE
			SST	AMBIENTAL	TÉCNICA		
1. RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/ A
2. GHIORDAN ALEJANDRO CASTILLO VARGAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/ A
3. ORGANIZACION CASABLANCA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/ A

Nota: Conforme a los términos señalados en el numeral 5) del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se publica por un (1) hábil el presente Informe Preliminar de Evaluación. Dentro de este plazo se podrá subsanar o aclarar las propuestas dentro del término establecido en el cronograma del proceso, conforme a lo señalado en el (parágrafo 1° del artículo 5 de 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes). Las aclaraciones y subsanaciones se deben allegar a través de MENSAJE del SECOP II, antes de las 06:00 P.M. del 19 de septiembre de 2023.

Fecha: 18 de septiembre de 2023.

Emerson Manchola Medina
Evaluador Jurídico

Carmenza Rivera Molano
Evaluadora Económica

Melissa Lizeth Cuellar Chinchilla
Evaluadora Técnica - SST

Silvia Cristina Carrera Quintana
Evaluadora Técnica

Liliana Yiceth Muegues Gonzalez
Evaluadora Ambiental



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón - Huila
18 de septiembre de 2023.

Doctor,
CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA
Subdirector (E) del Centro Agroempresarial
y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CADPH-020-2023.

Con toda atención me dirijo a la Dr. Carlos Andrés Jiménez Morea, en su calidad de delegatario del gasto (E), con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 15 de septiembre de 2023.

1. **OFERENTE:** RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA
C.C.: 36.156.708 expedida en Neiva (Huila)

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	N/A
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
1. REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales	CUMPLE



- Expedición
- Duración de la sociedad
- Objeto social relacionado
- Facultades del representante legal

- Fecha de Expedición: 12/09/2023 .
- Renovación de la matricula mercantil: 16/02/2023 .
- Vigencia: N/A .
- Objeto social o actividad mercantil: Relacionado (...) la clasificación de actividades económicas - CIIU, señala como Actividad principal el código CIIU: 5621 - Catering para eventos. Actividades Secundaria Código CIIU: 5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas. Otras actividades código CIIU: 8230 - Organización de convenciones y eventos Comerciales (...) es de indicar que la actividad codificada es similar o igual a las del presente proceso de contratación
- Facultades del representante legal: N/A .
- Validación código de verificación único: g4rVC24jPy

✓ Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los datos del mismo son :

Código verificación: g4rVC24jPy	Número del recibo: S001417485
Operación: 03-CAJA59-20230912-0016	Expediente: 206086
Fecha de expedición: 2023-09-12	Hora: 16:46:58
Razón social: ARTUNDUAGA RUTH MARINA OSORIO DE	Cliente: OSORIO DE ARTUNDUAGA RUTH MARINA
Tipo certificado: CerMat	

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

CERRAR



Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Acta de constitución de oferente plural <ul style="list-style-type: none">- Forma de unión- Identificación de los miembros del oferente plural- Designación Representante y Suplente- Porcentajes de participación- Duración de la forma asociativa- Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	N/A
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	N/A
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	<p>NO CUMPLE</p> <p>Formato - 05 Persona Natural</p> <ul style="list-style-type: none">- Se adjunta certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural suscrito por la propietaria.- La oferente presenta copia del certificado de pensión que lo acredita, pero no adjunta la certificación de la afiliación al sistema de salud.- Según verificación interna del área de aportes del SENA, se informa que la razón social 36156708 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes. <p>Por tanto, se requiere para que el oferente dentro del plazo indicado cronograma del proceso de selección, subsane y/o aclare allegando estos documentos que son requisito habilitante.</p>
Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios	CUMPLE (Verificado)
Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia	CUMPLE (Verificado)



verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando aplique)	CUMPLE (Verificado)
Pacto de Transparencia	CUMPLE
Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos	CUMPLE
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE
Libreta Militar	N/A
Acreditación de la Calidad de Mipyme	CUMPLE (Acredita)
Certificado Redam – Registro De Deudores Morosos Alimentarios	NO CUMPLE El proponente no adjunta copia del certificado Redam, se requiere para que dentro del plazo indicado cronograma del proceso de selección, subsane allegando este documento que es un requisito habilitante.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE JURÍDICAMENTE, se requiere para que el oferente dentro del plazo indicado cronograma del proceso de selección, subsane y/o aclare el requisito habilitante indicados.

FIRMA JURÍDICO EVALUADOR

Nombre: EMERSON MANCHOLA MEDINA
C.C. No. 7.709.691 de Neiva - Huila
Cargo: Abogado contratista Proceso Gestión Contractual



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el NIT 36156708 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2023-09-15

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 1809819054 - Número de Certificado: 223451

SENA, MÁS TRABAJO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 231428504



PIB

14:51:46

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUTH MARINA OSORIO ARTUNDUAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36156708:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 17 de septiembre de 2023, a las 14:52:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36156708
Código de Verificación	36156708230917145256

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:59:00 PM horas del 17/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **36156708**

Apellidos y Nombres: **OSORIO DE ARTUNDUAGA RUTH MARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:03:12 horas del 17/09/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36156708**,
Apellidos y Nombres **OSORIO DE ARTUNDUAGA RUTH MARINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999032-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/09/2023 03:00:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **36156708** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **73172349** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

Sigla

HUILA

CEDULA DE CIUDADANIA 36156708

 Comprar Certificado

 Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

5621 Catering para eventos

5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas

8230 Organización de convenciones y eventos comerciales

4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados



Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón - Huila
18 de septiembre de 2023.

Doctor,
CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA
Subdirector (E) del Centro Agroempresarial
y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CADPH-020-2023.

Con toda atención me dirijo a la Dr. Carlos Andrés Jiménez Morea, en su calidad de delegatario del gasto (E), con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 15 de septiembre de 2023.

2. **OFERENTE:** GHIORDAN ALEJANDRO CASTILLO VARGAS
C.C.: 1.077.862.922 expedida en Garzón (Huila)

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	N/A
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
1. REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales	CUMPLE



- Expedición
- Duración de la sociedad
- Objeto social relacionado
- Facultades del representante legal

- Fecha de Expedición: 12/09/2023 .
- Renovación de la matricula mercantil: 31/03/2023 .
- Vigencia: N/A .
- Objeto social o actividad mercantil: Relacionado (...) la clasificación de actividades económicas - CIIU, señala como Actividad principal el código CIIU: 5621 - Catering para eventos. Actividades Secundaria Código CIIU: 8230 - Organización de convenciones y eventos Comerciales (...) es de indicar que la actividad codificada es similar o igual a las del presente proceso de contratación.
- Facultades del representante legal: N/A .
- Validación código de verificación único: 4n5qNHPFWU

✓ Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los datos del mismo son :

Código verificación: 4n5qNHPFWU	Número del recibo: S001417494
Operación: 99-USUPUBXX-20230912-0210	Expediente: 296496
Fecha de expedición: 2023-09-12	Hora: 16:55:26
Razón social: GHIORDAN ALEJANDRO CASTILLO VARGAS	Cliente: castillo vargas jaime andres
Tipo certificado: CerMat	

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

CERRAR



Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Acta de constitución de oferente plural <ul style="list-style-type: none">- Forma de unión- Identificación de los miembros del oferente plural- Designación Representante y Suplente- Porcentajes de participación- Duración de la forma asociativa- Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	N/A
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	N/A
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	<p>CUMPLE</p> <p>Formato - 05 Persona Natural</p> <ul style="list-style-type: none">- Se adjunta certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural suscrito por el propietario.- Adjunta planilla No. 7890370855 de pago vigente, de la plataforma SOI.- Según verificación interna del área de aportes del SENA, se informa que la razón social 1077862922 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.
Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios	CUMPLE (Verificado)
Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia	CUMPLE (Verificado)
verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando aplique)	CUMPLE (Verificado)
Pacto de Transparencia	CUMPLE



Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos	CUMPLE
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE
Libreta Militar	N/A
Acreditación de la Calidad de Mipyme	CUMPLE (Acredita)
Certificado Redam – Registro De Deudores Morosos Alimentarios	CUMPLE

CONCLUSIÓN: HABILITADO JURÍDICAMENTE.

FIRMA JURÍDICO EVALUADOR

Nombre: EMERSON MANCHOLA MEDINA
C.C. No. 7.709.691 de Neiva - Huila
Cargo: Abogado contratista Proceso Gestión Contractual



Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el NIT 1077862922 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2023-09-15

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 1821125083 - Número de Certificado: 223454

SENA, MÁS TRABAJO



Certificado No.
SC-CER339881-1

Pág. 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 231428892



PIB

15:22:33

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GHIORDAN ALEJANDRO CASTILLO VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1077862922:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 17 de septiembre de 2023, a las 15:23:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1077862922
Código de Verificación	1077862922230917152325

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:24:17 PM horas del 17/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1077862922**

Apellidos y Nombres: **CASTILLO VARGAS GHIORDAN ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/09/2023 09:45:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1077862922** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **73203157** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:25:34 horas del 17/09/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1077862922**,
Apellidos y Nombres **CASTILLO VARGAS GHIORDAN ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999032-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor GHIORDAN ALEJANDRO CASTILLO VARGAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1077862922, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: GHIORDAN
Segundo Nombre: ALEJANDRO
Primer Apellido: CASTILLO
Segundo Apellido: VARGAS
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 1077862922
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de Septiembre de 2023, a las 3:21:54 PM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'



COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 7448438 Bogotá D.C- Colombia



☒ REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

HUILA

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 1077862922

 Registro Mercantil

Numero de Matricula	296496
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230331
Fecha de Matricula	20170424
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matricula	PERSONA NATURAL
Fecha Ultima Actualización	20230331

 **Comprar Certificado**

 Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

5621 Catering para eventos

8230 Organización de convenciones y eventos comerciales

4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (vivieres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco

7911 Actividades de las agencias de viaje

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Razon Social ó Nombre	Cámara de Comercio	Matrícula	Estado	Categoría	Fecha Matrícula
 INVERSIONES Y SUMINISTROS LA VICTORIA	HUILA	296497	ACTIVA	Establecimiento	20170424
 SEVEN CLUB ONCE	HUILA	219959	CANCELADA	Establecimiento	20110516

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior **1** Siguiente



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón - Huila
18 de septiembre de 2023.

Doctor,
CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA
Subdirector (E) del Centro Agroempresarial
y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CADPH-020-2023.

Con toda atención me dirijo a la Dr. Carlos Andrés Jiménez Morea, en su calidad de delegatario del gasto (E), con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 15 de septiembre de 2023.

3. **OFERENTE:** ORGANIZACION CASABLANCA S.A.S.
NIT.: 900928350-1
Representante Legal: LUIS FERNANDO CRUZ MOSQUERA
C.C.: 12.120.649 de expedida en Neiva (Huila)

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	N/A
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
1. REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A



<p>Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales</p> <ul style="list-style-type: none">- Expedición- Duración de la sociedad- Objeto social relacionado- Facultades del representante legal	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">- Fecha de Expedición: 14/09/2023.- Renovación de la matricula mercantil: 30/03/2023.- Vigencia: EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDA.- Objeto social o actividad mercantil: Relacionado. Objeto social el objetivo principal es prestar servicios turísticos y demás actividades afines en el ámbito nacional mediante la implementación de procesos innovadores sostenibles y de alta calidad. Objetivos específicos para cumplir su objeto social la entidad tendrá como objetivos específicos brindar los siguientes servicios y operaciones: (...) a. Servicio de alojamiento b. Servicio de restaurante. c. catering para eventos y catering industrial. D. Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro y fuera del establecimiento. E. Organización de eventos culturales, académicos y tecnológicos. F. Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas. G. Logística para eventos. h. Servicio de transporte de pasajeros. i. Actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento. J. Organización de convenciones y eventos comerciales (...) Es de señalar que en la clasificación de actividades económicas - CIIU, señala como Actividad Principal el código CIIU: 5511 - Alojamiento en hoteles; como Actividad Secundaria el código CIIU: 5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas; como Otras Actividades el código CIIU: 5621 Catering para eventos; como Otras Actividades el código CIIU: 7912 - Actividades de operadores turísticos (...) Por lo anterior, Objeto Relacionado.- Facultades del representante legal: Sin restricciones, a folio 4 del Certificado de Existencia y Representación Legal, la sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente general. Atribuciones del gerente general: corresponde al gerente general el ejercicio de las siguientes funciones: a. Celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social
---	--



	<p>o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. (...) </p> <p>- Validación código de verificación único: ED3Nwhwgev</p> <div><div>✓ Verificación de Certificados</div><div><div>El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los datos del mismo son :</div><div><div><div>Código verificación: ED3Nwhwgev</div><div>Número del recibo: S001418284</div></div><div><div>Operación: 99-USUPUBXX-20230914-0049</div><div>Expediente: 276187</div></div><div><div>Fecha de expedición: 2023-09-14</div><div>Hora: 10:55:18</div></div><div><div>Razón social: ORGANIZACION CASABLANCA S.A.S</div><div>Cliente: ORGANIZACION CASABLANCA SAS</div></div><div><div>Tipo certificado: CerExi</div></div><div>A continuación podrá obtener el certificado en PDF:</div><div><div>DESCARGAR</div></div></div></div><div>CERRAR</div></div>
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Acta de constitución de oferente plural <ul style="list-style-type: none">- Forma de unión- Identificación de los miembros del oferente plural	N/A



<ul style="list-style-type: none">- Designación Representante y Suplente- Porcentajes de participación- Duración de la forma asociativa- Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	<p>NO CUMPLE</p> <p>Formato - 04 Persona Jurídica</p> <ul style="list-style-type: none">- Se adjunta documento certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrito tanto por el representante legal como por el Contador Público Jorge Enrique Bustamante Bonilla de la empresa., <u>Sin embargo, se solita que aporte la documentación que lo acredite, es decir, (copia de la Cedula de Ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de la Junta Central de Contadores vigente)</u>- Adjunta las siguientes planillas de pago (9449866862, 9450898347, 9453693209, 9454908651, 9456251961), de la plataforma Aportes en Línea.- Según verificación interna del área de aportes del SENA, se informa que la razón social Razón Social HOTELES CASABLANCA SAS identificado con el Nit 900928350, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación: <u>Vigencia 2022 (Sep-Oct-Nov–Dic) y Vigencia 2023 (Ene-Feb-Mar-Abr-May-Jun–Jul)</u> <p>Por tanto, se requiere para que dentro del plazo indicado cronograma del proceso de selección, subsane aclarando lo establecido por el área de aportes del SENA.</p>
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	N/A
Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios	CUMPLE (Verificado)
Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia	CUMPLE (Verificado)



verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando aplique)	CUMPLE (Verificado)
Pacto de Transparencia	CUMPLE
Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos	CUMPLE
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE
Libreta Militar	N/A
Acreditación de la Calidad de Mipyme	CUMPLE (Acredita)
Certificado Redam – Registro De Deudores Morosos Alimentarios	CUMPLE

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE JURÍDICAMENTE, se requiere para que el oferente dentro del plazo indicado cronograma del proceso de selección, subsane y/o aclare el requisito habilitante indicados.

FIRMA JURÍDICO EVALUADOR

Nombre: EMERSON MANCHOLA MEDINA
C.C. No. 7.709.691 de Neiva - Huila
Cargo: Abogado contratista Proceso Gestión Contractual



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social HOTELES CASABLANCA SAS identificado con el Nit 900928350, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2022	2023
Meses	Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul

Contrato de aprendizaje: Que según la base de datos de aprendices, la empresa se encuentra regulada mediante: resolución 482 con 1 Aprendiz en la regional REGIONAL HUILA.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2023-09-15

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 3135057299 - Número de Certificado: 223452

SENA, MÁS TRABAJO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 231429650



PIB

16:10:45

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HOTELES CASABLANCA SAS identificado(a) con NIT número 9009283501:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 231429667



PIB
16:11:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO CRUZ MOSQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12120649:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 17 de septiembre de 2023, a las 16:13:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009283501
Código de Verificación	9009283501230917161330

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 17 de septiembre de 2023, a las 16:12:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12120649
Código de Verificación	12120649230917161244

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:14:32 PM horas del 17/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12120649**

Apellidos y Nombres: **CRUZ MOSQUERA LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/09/2023 04:28:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **12120649** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **73174603** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:15:28 horas del 17/09/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **12120649**,
Apellidos y Nombres **CRUZ MOSQUERA LUIS FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999032-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

[Inicio](#)[Registros](#)[Estado de su Trámite](#)[Cámaras de Comercio](#)[Consulta Tratamiento](#)[Datos Personales](#)[Formatos CAE](#)[Recaudo Impuesto de](#)[Registro](#)[« Regresar](#)

ORGANIZACION CASABLANCA S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

[Sigla](#)[Cámara de comercio](#)

HUILA

[Identificación](#)

NIT 900928350 - 1

☒ REGISTRO MERCANTIL

Registro Mercantil

Numero de Matricula	276187
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230330
Fecha de Matricula	20160120
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

[Comprar Certificado](#)[Representantes Legales](#)

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

5511 Alojamiento en hoteles
5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas
5621 Catering para eventos
7912 Actividades de operadores turísticos

[Formatos CAE](#)[Recaudo Impuesto de](#)[Registro](#)[Categoría de la Matricula](#) SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL[Fecha Ultima Actualización](#) 20230330

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales [Ver detalle](#)



Razon Social ó Nombre	Cámara de Comercio	Matricula	Estado	Categoría	Fecha Matricula	Fecha Renovación
CASATRAVEL	HUILA	350713	ACTIVA	Establecimiento	20210205	20230330
HOTEL CASABLANCA GARZON	HUILA	66381	ACTIVA	Establecimiento	19940909	20230330

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior 1 Siguiente





PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón, 18 de septiembre del 2023

Señor,
CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA
Subdirector (e) del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

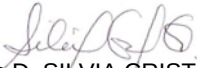
Asunto: Evaluación Aspecto Técnicos Proceso de Contratación proceso MC-HIL-CADPH-020-2023

Con ocasión al proceso de selección enunciado en el asunto, cuyo objeto es “*PRESTAR EL SERVICIO DE COORDINADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL II SEMINARIO DE TURISMO Y PAISAJE.*”, me permito presentar evaluación de los aspectos técnicos, realizada para la propuesta admitida dentro de la convocatoria pública.

1. **OFERENTE:** RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA
CEDULA: C.C. 36.156.708 DE NEIVA (HUILA)

1. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
<p>CERTIFICACION DE PROPONENTE - FORMATO 10. El Proponente deberá anexar máximo DOS (02) certificaciones de experiencia o acta de recibo final y/o de terminación o acta de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción o órdenes de compra y facturas de ella, con objeto contractual relacionado, similar o igual al objeto de presente proceso de contratación, con entidades públicas y/o privadas, que sumadas sea por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual, expresados en SMLMV a la fecha de su ejecución.</p> <p>➤ Con Entidades Estatales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 ley 80 de 1993.</p> <p>➤ Con Entidades Privadas para el cual deberán adjuntar además de la certificación, copia de la minuta respectiva y/o órdenes de suministro y/o órdenes de compra y facturas de ellas, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso.</p> <p>➤ Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. Para MYPIMES: La Entidad incluirá como condición habilitante diferencial el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, de la siguiente forma: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como máximo CUATRO (4) certificaciones de experiencia o acta de recibo final y/o de terminación o acta de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción o órdenes de compra y facturas de ella, con objeto contractual relacionado, similar o igual al objeto de presente proceso de contratación, con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución, en las condiciones establecidas en “Experiencia específica”.</p>	<p>El proponente presenta el formato 10 donde respalda su experiencia con un contrato realizado con el Sena Pitalito (CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO) cuyo objeto es similar a este proceso y cuyo monto es de \$. 40.522.200. Así mismo presenta el acta de liquidación No. CO1.PCCNTR.3728854 del contrato. CUMPLE.</p>
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: FORMATO – 11. El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas.</p>	<p>La proponente oferta la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas sin omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad en el formato 11. CUMPLE.</p>

CONCLUSIÓN: CUMPLE REQUISITOS TECNICOS


Ph.D. SILVIA CRISTINA CARRERA QUINTANA
C.C. No. 55.065.088 de Garzón - Huila
Cargo: Dinamizadora Sennova



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón, 18 de septiembre del 2023

Señor,
CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA
Subdirector (e) del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Aspecto Técnicos Proceso de Contratación proceso MC-HIL-CADPH-020-2023

Con ocasión al proceso de selección enunciado en el asunto, cuyo objeto es “*PRESTAR EL SERVICIO DE COORDINADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL II SEMINARIO DE TURISMO Y PAISAJE.*”, me permito presentar evaluación de los aspectos técnicos, realizada para la propuesta admitida dentro de la convocatoria pública.

1. **OFERENTE:** ALEJANDRO CASTILLO VARGAS
CEDULA: C.C. No. 1077862922 de GARZON

1. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
<p>EXPERIENCIA TECNICA - FORMATO 10. El Proponente deberá anexar máximo DOS (02) certificaciones de experiencia o acta de recibo final y/o de terminación o acta de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción o órdenes de compra y facturas de ella, con objeto contractual relacionado, similar o igual al objeto de presente proceso de contratación, con entidades públicas y/o privadas, que sumadas sea por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual, expresados en SMLMV a la fecha de su ejecución.</p> <p>➤ Con Entidades Estatales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 ley 80 de 1993.</p> <p>➤ Con Entidades Privadas para el cual deberán adjuntar además de la certificación, copia de la minuta respectiva y/o órdenes de suministro y/o órdenes de compra y facturas de ellas, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso.</p> <p>➤ Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación.</p> <p>Para MYPIMES: La Entidad incluirá como condición habilitante diferencial el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, de la siguiente forma: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como máximo CUATRO (4) certificaciones de experiencia o acta de recibo final y/o de terminación o acta de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción o órdenes de compra y facturas de ella, con objeto contractual relacionado, similar o igual al objeto de presente proceso de contratación, con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución, en las condiciones establecidas en “Experiencia específica”.</p>	<p>El proponente presenta una certificación de un contrato realizado con el municipio de Yaguará por valor de 8.888.500, un otro si de un contrato celebrado con la alcaldía de Garzón por valor de 35.767.700 y dos actas de liquidación de dos contratos realizados con el municipio de e Garzón por valor de 15.000.000 y 20.940.000 respectivamente. Sin embargo, no adjunta el formato 10 debidamente diligenciado donde relaciones dichos contratos mencionados anteriormente. NO CUMPLE.</p>
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: FORMATO – 11. El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas.</p>	<p>El proponente oferta la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas sin omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad en el formato 11. CUMPLE.</p>

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE REQUISITOS TECNICOS


Ph.D. SILVIA CRISTINA CARRERA QUINTANA
C.C. No. 55.065.088 de Garzón - Huila
Cargo: Dinamizadora Sennova



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón, 18 de septiembre del 2023

Señor,

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

Subdirector (e) del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Aspecto Técnicos Proceso de Contratación proceso MC-HIL-CADPH-020-2023

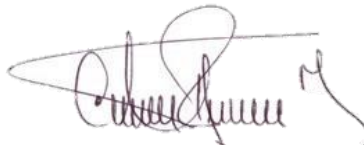
Con ocasión al proceso de selección enunciado en el asunto, cuyo objeto es “*PRESTAR EL SERVICIO DE COORDINADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL II SEMINARIO DE TURISMO Y PAISAJE.*”, me permito presentar evaluación de los aspectos técnicos, realizada para la propuesta admitida dentro de la convocatoria pública.

1. **OFERENTE:** ORGANIZACIÓN CASABLANCA SAS
NIT: 900.928.350-1
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FERNANDO CRUZ MOSQUERA
CEDULA: C.C. No.12.120.649 de NEIVA-HUILA

1. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
<p>CERTIFICACION DEL PROPONENTE. FORMATO 10. El Proponente deberá anexar máximo DOS (02) certificaciones de experiencia o acta de recibo final y/o de terminación o acta de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción o órdenes de compra y facturas de ella, con objeto contractual relacionado, similar o igual al objeto de presente proceso de contratación, con entidades públicas y/o privadas, que sumadas sea por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual, expresados en SMLMV a la fecha de su ejecución.</p> <p>➤ Con Entidades Estatales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 ley 80 de 1993.</p> <p>➤ Con Entidades Privadas para el cual deberán adjuntar además de la certificación, copia de la minuta respectiva y/o órdenes de suministro y/o órdenes de compra y facturas de ellas, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso.</p> <p>➤ Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. Para MYPIMES: La Entidad incluirá como condición habilitante diferencial el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, de la siguiente forma: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como máximo CUATRO (4) certificaciones de experiencia o acta de recibo final y/o de terminación o acta de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción o órdenes de compra y facturas de ella, con objeto contractual relacionado, similar o igual al objeto de presente proceso de contratación, con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución, en las condiciones establecidas en “Experiencia específica”.</p>	<p>El proponente presenta el formato 10 donde respalda su experiencia con cuatro (4) contratos: 1) Con ENEL por valor de \$15.475.000, 2) SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. por valor de \$23.700.000 y 2 contratos más con Confipetrol por valor de \$98.091.000 y \$7.140.000. Así misma adjunta las órdenes de compra de cada uno de los contratos mencionados. Sin embargo y de acuerdo con los estudios previos por ser entidades privadas es necesario adjuntar la certificación y la respectiva factura de los contratos mencionados o en su efecto completar la información del contrato cuyo monto sea del 50% del presupuesto oficial. NO CUMPLE.</p>
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: FORMATO – 11. El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas.</p>	<p>El proponente oferta la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas sin omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad en el formato 11. CUMPLE.</p>

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE REQUISITOS TECNICOS


Ph.D. SILVIA CRISTINA CARRERA QUINTANA
C.C. No. 55.065.088 de Garzón - Huila
Cargo: Dinamizadora Sennova

INFORME DE EVALUACION ECONOMICA			
PROCESO DE CONTRATACION No. MINIMA CUANTIA HIL CADPH 020 2023			
PRESTAR EL SERVICIO DE COORDINADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL II SEMINARIO DE TURISMO Y PAISAJE			
PROPONENTE	1. RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA NIT: 36156708	2. GHIORDAN ALEJANDRO CASTILLO VARGAS NIT: 1077862922	3. ORGANIZACION CASABLANCA SAS NIT: 9 0 0 9 2 8 3 5 0-1
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA	\$21.208.400	\$21.991.000	\$22.413.485
REQUISITO	OBSERVACIONES Y RESULTADO	OBSERVACIONES Y RESULTADO	OBSERVACIONES Y RESULTADO
1. El proponente al aportar copia del registro único tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado para verificar la responsabilidad frente al IVA y obligación a facturar electrónicamente, debe tener en cuenta el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. En caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento”.	El Registro Unico tributario tiene fecha de actualizacion: 18/04/2023 y fecha de impreson: 18/04/2023 Resultado: CUMPLE	El Registro Unico tributario tiene fecha de actualizacion: 04/02/2020 y fecha de impreson: 04/02/2020 Resultado: CUMPLE	El Registro Unico tributario tiene fecha de actualizacion: 07/09/2023 y fecha de impreson: 14/09/2023 Resultado: CUMPLE
2. Diligenciar el formulario de la plataforma Secop II (Oferta Económica): se deberá diligenciar de la siguiente manera: a)Para determinar el menor precio, la Entidad tendrá en cuenta lo señalado por el Consejo de Estado, Sección Cuarta, sentencia del 24 de octubre de 2002, C.P. Ligia López Díaz, Rad.13.408 concordante con lo señalado en el Concepto-2019-N0006665-20191027 emitido por la Agencia Nacional de Contratación-Colombia Compra Eficiente, el cual establece: "...precio se entienden incluidos todos los costos en que se incurre para vender un bien o prestar un servicio..." “...el IVA hace parte del precio que ofrece cada proponente, y así debe ser ponderado al momento de la evaluación de las ofertas”. b) Su oferta económica se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo. c) Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. d) La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II. e) En caso de existir errores aritméticos en la oferta económica, el SENA de oficio efectuará la debida corrección; y la oferta será habilitada siempre que el valor total de la oferta económica siga siendo más bajo que las demás propuestas presentadas y éste no supere el presupuesto oficial de la presente contratación. f) Cuando exista error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma, la oferta será rechazada.	Se verificó los valores incluido impuestos, tasas y descuentos y estos no superan el valor del presupuesto oficial estipulado por la entidad en el SECOP II. Los valores contenidos en la oferta presentan una diferencia promedio del 12,9% por debajo de los precios determinados en el estudio de mercado que soporta el valor estimado del proceso de contratatación, no es una propuesta artificialmente baja ya que se encuentra dentro del promedio aceptable por la entidad. Resultado: CUMPLE	Se verificó los valores incluido impuestos, tasas y descuentos y estos no superan el valor del presupuesto oficial estipulado por la entidad en el SECOP II. Los valores contenidos en la oferta presentan una diferencia promedio del 9,7% por debajo de los precios determinados en el estudio de mercado que soporta el valor estimado del proceso de contratatación, no es una propuesta artificialmente baja ya que se encuentra dentro del promedio aceptable por la entidad. Resultado: CUMPLE	Se verificó los valores incluido impuestos, tasas y descuentos y estos no superan el valor del presupuesto oficial estipulado por la entidad en el SECOP II. Los valores contenidos en la oferta presentan una diferencia promedio del 8% por debajo de los precios determinados en el estudio de mercado que soporta el valor estimado del proceso de contratatación, no es una propuesta artificialmente baja ya que se encuentra dentro del promedio aceptable por la entidad. Resultado: CUMPLE
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES	Los oferentes se evaluaron segun su orden de elegibilidad teniendo en cuenta la menor oferta. Los oferentes RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA, GHIORDAN ALEJANDRO CASTILLO VARGAS y ORGANIZACION CASABLANCA SAS cumplen con los requisitos de verificación Económica, y en su orden la propuesta con menor valor es presentada por el proponente RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA NIT: 36156708		
Garzón (H), 18 de septiembre de 2023			
<div></div> <div>CARMENZA RIVERA MOLANO Evaluador Económico</div>			

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR DE REQUISITOS DE SST			
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CADPH-020-2023			
OBJETO		PROPONENTE	
PRESTAR EL SERVICIO DE COORDINADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL II SEMINARIO DE TURISMO Y PAISAJE.		RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA Nit. 36156708-7	
CRITERIO PARA EVALUAR	CUMPLE		OBSERVACIONES Y RESULTADO
	SI	NO	
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:			
Si el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.	x		El proponente anexa el Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016, presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación. Resultado: CUMPLE
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (Formato No. 12) de la Entidad SENA, firmado por el representante legal o persona Natural	x		El proponente anexa el certificado de implementación SG-SST firmado por el representante legal. Resultado: CUMPLE
El Proponente deberá allegar un documento no mayor a un mes, donde certifique la empresa tiene documentado e implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial, conforme a lo establecido en el marco legislativo vigente aplicable en materia de Seguridad Vial.		x	La proponente no anexa documento donde certifique la empresa tiene documentado e implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial, conforme a lo establecido en el marco legislativo vigente aplicable en materia de Seguridad Vial. Resultado: NO CUMPLE
Observaciones: Se requiere al proponente anexar documento donde certifique la empresa tiene documentado e implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial, conforme a lo establecido en el marco legislativo vigente aplicable en materia de Seguridad Vial.			
RESULTADO VERIFICACION SST		NO CUMPLE	
Garzón Huila, 18 de septiembre 2023			
<div>Melissa Lizeth Cuellar</div> <div>MELISSA LIZETH CUELLAR</div> <div>Evaluador Técnico SST</div> <div>Apoyo HYSI</div>			

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR DE REQUISITOS DE SST			
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CADPH-020-2023			
OBJETO	PROPONENTE		
PRESTAR EL SERVICIO DE COORDINADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL II SEMINARIO DE TURISMO Y PAISAJE.	GHIORDAN ALEJANDRO CASTILLO VARGAS Nit. 1077862922-5		
CRITERIO PARA EVALUAR	CUMPLE		OBSERVACIONES Y RESULTADO
	SI	NO	
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:			
Si el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debegarantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.		X	El proponente no Anexa certificado de afiliación al sistema de Riesgos Laborales. Resultado: NO CUMPLE
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓNDE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (Formato No. 12) de la Entidad SENA, firmado por el representante legal opersona Natural	X		El proponente anexa el certificado de implementación SG-SST firmado por el representante legal. Resultado: CUMPLE
El Proponente deberá allegar un documento no mayor a un mes, donde certifique la empresa tiene documentado e implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial, conforme a lo establecido en el marco legislativo vigente aplicable en materia de Seguridad Vial.		X	La proponente no anexa documento donde certifique la empresa tiene documentado e implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial, conforme a lo establecido en el marco legislativo vigente aplicable en materia de Seguridad Vial. Resultado: NO CUMPLE
Observaciones: Se requiere al proponente anexar: <ul style="list-style-type: none">- El proponente no Anexa certificado de afiliación.- Documento donde certifique la empresa tiene documentado e implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial, conforme a lo establecido en el marco legislativo vigente aplicable en materia de Seguridad Vial.			
RESULTADO VERIFICACION SST		NO CUMPLE	
Garzón Huila, 18 de septiembre 2023			
<div>Melissa Lizeth Cuellar</div> <div>MELISSA LIZETH CUELLAR</div> <div>Evaludador Técnico SSTApoyo</div> <div>HYSI</div>			

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR DE REQUISITOS DE SST			
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CADPH-020-2023			
OBJETO		PROPONENTE	
PRESTAR EL SERVICIO DE COORDINADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL II SEMINARIO DE TURISMO Y PAISAJE.		ORGANIZACION CASABLANCA S.A.S Nit. 900928350-1	
CRITERIO PARA EVALUAR	CUMPLE		OBSERVACIONES Y RESULTADO
	SI	NO	
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:			
<p>Certificado de la A.R.L inferior a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso).</p> <p>Si el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.</p>		X	<p>- El proponente no Anexa autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo</p> <p>- El proponente no anexa licencia en Seguridad y Salud en el trabajo y curso de 50 horas vigente del Profesional de SST.</p> <p>Resultado: NO CUMPLE</p>
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (Formato No. 12) de la Entidad SENA, firmado por el representante legal o persona Natural		X	<p>El proponente anexa el certificado de implementación SG-SST sin la firma por el representante legal.</p> <p>Resultado: NO CUMPLE</p>
El Proponente deberá allegar un documento no mayor a un mes, donde certifique la empresa tiene documentado e implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial, conforme a lo establecido en el marco legislativo vigente aplicable en materia de Seguridad Vial.		X	<p>La proponente no anexa documento donde certifique la empresa tiene documentado e implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial, conforme a lo establecido en el marco legislativo vigente aplicable en materia de Seguridad Vial.</p> <p>Resultado: NO CUMPLE</p>
<p>Observaciones: Se requiere al proponente anexar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo.- Licencia en Seguridad y Salud en el trabajo y curso de 50 horas vigente del Profesional de SST.- Documento donde certifique la empresa tiene documentado e implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial, conforme a lo establecido en el marco legislativo vigente aplicable en materia de Seguridad Vial.			

RESULTADO VERIFICACION SST	NO CUMPLE
Garzón Huila, 18 de septiembre 2023	
<div>Melissa Lizeth Cuellar</div> <div>MELISSA LIZETH CUELLAR</div> <div>Evaluador Técnico SSTApoyo</div> <div>HYSI</div>	

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS			
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CADPH-020-2023			
OBJETO	PROPONENTE		
Prestar El Servicio De Coordinador Logístico Para La Realización Del II Seminario De Turismo Y Paisaje	RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA Representante Legal C.C. 36156708		
CRITERIO A EVALUAR	CUMPLE		OBSERVACIONES Y RESULTADO
	SI	NO	
REQUISITOS TÉCNICOS AMBIENTALES:			
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado		X	La declaración juramentada anexada por el proponente no especifica si cuenta con el concepto sanitario expedido por la autoridad competente.
Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos: • Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. • Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.		X	Se requiere que el proponente demuestre que existe un vínculo contractual con el vehiculo LGU395, ademas del registro fotografico que soporta los requisitos básicos para el transporte de alimentos.
Entregar la relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica y entrega de dotación		X	El Proponente anexa certificado de BPM y prácticas higienicas en manipulación de alimentos a nombre de Ruth Marina Osorio, sin emabrgo se solicita que allegue la relación de todo el personal con su respectivo certificado, el cual será el encargado de la manipulación de los alimentos.
RESULTADO VERIFICACION TÉCNICA AMBIENTAL			NO CUMPLE
Observaciones: Se requiere que el proponente allegue los documentos pendientes, descritos en la presente evaluación.			

Garzón Huila, 18 de Septiembre 2023

Liliana Muegues G.

Liliana Muegues Gonzalez
Evaluador Técnico Ambiental
Dinamizadora SIGA

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila
Ciudad Garzón Huila

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA**, identificada(o) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. **Banquetes Adriana del sur con número de NIT 36156708-7** cumple con todos los protocolos establecidos para la implementación de medidas de prevención, higiene y seguridad de cumplimiento a las normativas vigentes.
2. El establecimiento se encuentra localizado en una zona considerada apta para la actividad que realiza, de acuerdo a la normativa local sobre zonificación y usos del suelo.
3. La empresa posee las licencias, certificados o permisos ambientales para la actividad que realiza en el establecimiento, conforme lo establecido por la normativa ambiental vigente.

Cordialmente,



RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA
C.C. 36.156.708 DE NEIVA (HUILA)
PROPIETARIA DE BANQUETES ADRIANA DEL SUR
CORREO: INGLUISEDUARDO91@GMAIL.COM
NIT: 36.156.708-7 CALLE 7 No. 15 - 31 GARZÓN (HUILA)



Alcaldía de Florencia
Secretaría de Salud Municipal

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN SANITARIA PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

invirnia

DEPARTAMENTO DE
LA INSCRIPCIÓN

Cogoda

MUNICIPIO DE LA
INSCRIPCIÓN

Florencia

FECHA

09/05/2023

CODIGO DIVIPOLA
DEPARTAMENTO

18

CODIGO DIVIPOLA
MUNICIPIO

001

NUMERO DE
INSCRIPCIÓN

164395

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

(Esta sección debe ser diligenciada con la información aportada por el propietario de Vehículo ó interesado)

*TIPO DE CARROCERIA

Furgón

* ¿CUAL ES UNIDAD DE TRANSPORTE CON LA QUE CUENTA EL VEHÍCULO?:

TIPO FURGON

☒

PLACA DEL VEHÍCULO

164395

TIPO REMOLQUE

☐

PLACA DEL REMOLQUE

TIPO SEMIRREMOLQUE

☐

PLACA DEL SEMIRREMOLQUE

OTRO TIPO

☐

CUAL?

PLACA DEL VEHÍCULO

* ¿CUENTA CON CAJA, CONTENEDOR O CISTERNA, CON AISLAMIENTO TÉRMICO (ISOTERMO)?

SI

☒

NO

☐

* ¿CUENTA CON UNIDAD DE FRÍO?

SI

☒

NO

☐

* TIPO DE PRODUCTO TRANSPORTADO

Derivados cárnicos enfriados al vacío

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA

(Esta sección debe ser diligenciada con la información aportada por el propietario de Vehículo ó interesado)

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

C.C.

☐

C.E.

☐

NIT

☒

Número de documento

960743592

TELÉFONO

FAX:

CELULAR:

2228733280

CORREO ELECTRÓNICO:

jahenent@opemil.com

*DIRECCION DE NOTIFICACION FÍSICA

cl 21 Sur 60 71 el Zona Industrial

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

jahenent@opemil.com

Autoriza la notificación electrónica?

SI

☒

NO

☐

*MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN

Neiva

*DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN

Huila

EXCLUSIVO PARA LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD

(Esta sección debe ser diligenciada por la Entidad Territorial de Salud)

Entidad Territorial de Salud (ETS)

Secretaría de Salud Florencia

Vehículo vigilado por la ETS

NO

☒

SI

☐

Funcionario que realiza inscripción:

Carla Marcela Zúñiga Borda

OBSERVACIONES:

Por parte de la autoridad sanitaria cuando se recibe el formulario:

Por parte del responsable del vehículo o quien realiza la inscripción del vehículo:

ENTREGADO POR: (Responsable de la inscripción del vehículo)

NOMBRE COMPLETO:

FIRMA:

CÉDULA:

EN CALIDAD DE:

RECIBIDO POR: (Funcionario Entidad Territorial de Salud - ETS)

NOMBRE COMPLETO:

FIRMA:

CÉDULA:

EN CALIDAD DE:

Se entrega copia al interesado.



CIUDAD Florencia FECHA 09/05/2023 ACTA N° 228
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD SECRETARIA DE SALUD FLORENCIA

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

* CAMPO OBLIGATORIO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO Operar Colombia S.A.S
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ Número de documento 900743592
*PLACA DEL VEHÍCULO LGU 395 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN LGU 395
TELÉFONOS 3228733280
CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO gabriel@operar.com
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN C/21 Sur, GA-79 9/209 Industrial
*DEPARTAMENTO Huila *MUNICIPIO Neiva
*CLASE DEL VEHÍCULO: Camioneta ☐ Camión ☒ Moto ☐ Otro ☐ Culi ☐
*MARCA Chevrolet *MODELO 2022 *COLOR Blanco Niebla
*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO Perifoneos clínicos suministrados al público
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI ☒ NO ☐
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO 3pm-8pm L-D *NÚMERO DE TRABAJADORES 1

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	día / mes / año	FAVORABLE	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	DESAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
	<u>primera vez</u>	☒	☐	☐		

***MOTIVO DE LA VISITA**

PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.

OTRO ☐ Especifique:

EVALUACIÓN

CALIFICACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

1	DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art. 57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)	<u>12</u>	<u>6</u>	<u>0</u>	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		<u>12</u>		La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	
2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1	Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	<u>12</u>	<u>6</u>	<u>0</u>	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		<u>12</u>		La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	
3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1	Estado de salud. (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)	<u>13</u>	<u>6,5</u>	<u>0</u>	
3.2	Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>0</u>	

3.3	(Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	13	6,5	0	
3.4	Educación y Capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	6	3	0	No se observa plan de capacitación continuo y permanente.
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		30			La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta
4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1	Limpieza del vehículo. (Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)	15	7,5	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		15			La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta
5	REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1	Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)	20		0	
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2: Art. 29, Núm. 1.)	5	2,5	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		25			La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

II. CONCEPTO SANITARIO			
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
94%	X FAVORABLE	90-100%	
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%	
	DESFAVORABLE	< 59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO	
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS	
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.	

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD	
Si ☒ No ☐	Cuál:

VI. OBSERVACIONES	
Por parte de la autoridad sanitaria:	
Por parte del establecimiento:	

VII. NOTIFICACION DEL ACTA	
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 09 del mes de Mayo del año 2013 en la Ciudad de Florencia.	
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.	
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.	

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA: [Firma]	FIRMA:
NOMBRE: Guo Marcela Zuriga Boroin	NOMBRE:
CÉDULA: 117533596	CÉDULA:
CARGO: Ing. de Alimentos	CARGO:
INSTITUCIÓN: SSP	INSTITUCIÓN:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA: [Firma]	FIRMA:
NOMBRE: Guillermo Rojas Morales	NOMBRE:
CÉDULA: 1010185988	CÉDULA:
CARGO: Conductor	CARGO:

CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS

RAZÓN SOCIAL: OPERAR COLOMBIA S.A.S.

No. **5708**
900.743.592-1

DIRECCIÓN: _____

NIT: _____

TÉLEFONO: 3125573997

VEHICULO TIPO: _____

PLACA: _____

LGU 395

FECHA DEL SERVICIO: 8/04/2023

VÁLIDO HASTA: 8/07/2023

TRABAJO REALIZADO: _____

DESINSECTACIÓN: ☐

DESINFECTACIÓN: ☒

DES RATIZACIÓN: ☐

PRODUCTO APLICADO: _____

INS. TENOPA

FUMIGACION Y DESINFECTACION DE VEHICULOS

ESTIMADO CLIENTE:

1. Empresa Certificada por la Secretaría de Salud Departamental (Concepto Sanitario).
2. Nuestros técnicos en control de plagas se encuentran capacitados de acuerdo al decreto 1843 de 1991.
3. Nuestro control se hace de acuerdo con el decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud y por eso puede presentarlo a los promotores de saneamiento Municipales y Departamentales cuando le exijan el certificado de control de plagas.

RECOMENDACIONES:

1. Después de realizar la aplicación, si se requiere entrar de nuevo a las áreas, se recomienda tener en cuenta el tiempo de reingreso de las mismas (4 horas), una vez se ha terminado la aplicación de insecticidas y de haber aireado y ventilado el lugar.
2. No aplicar plaguicidas adicionales a los aplicados por nuestra empresa, puede generarse contaminación cruzada pérdida de efectividad de nuestros productos y potencialización de los riesgos de intoxicación.
3. Realizar la limpieza adecuada solo a equipos, superficies, herramientas, utensilios e instalaciones que vaya a utilizar.

EN CASO DE EMERGENCIA COMUNÍQUESE A:

CISPROQUIM: Línea nacional 018000916012, Línea local en Bogotá 2886012.

Centro de urgencias Médicas más cercano.

Centro de urgencias Veterinarias más cercano.

TECNICO APLICADOR



LA EMPRESA

UNICA EMPRESA CERTIFICADA EN SISTEMAS INTEGRADOS



Calle 3 Bis No. 14 - 76 Neiva

E-mail: fumimasdecolombia@gmail.com Teléfono: 310 308 3928 - (608) 873 4591

Página web: www.fumimasdecolombia.com



La salud
es de todos

Minsalud



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

EL INGENIERO SANITARIO HCTOR JAVIER RODRIGUEZ LARA, egresa do de la Universidad de Antioquia, mediante Res. 02773 del 01-11-88 del icfes T.P. 2613 de la A.I.A y mediante circular externa DAB 4150-10264-19 del Misterio de Salud de Colombia, refrenda su idoneidad técnica, científica formación y experiencia de 30 años ejerciendo en el cargo de JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL de la ciudad de Garzón- Huila.

CERTIFICA QUE:

RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA

CC. 36.156.708

Fue capacitada de manera virtual, en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos el 09 de JUNIO del 2023, el cual aprobó satisfactoriamente. Dando cumplimiento a la resolución 2674 del 2013, Del Ministerio de Salud y Protección social, con el plan de capacitación para manipuladores de alimentos.

Dado en Garzón – Huila, a los 09 días del mes de JUNIO del 2023

HECTOR JAVIER RODRIGUEZ LARA
INGENIERO SANITARIO

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS			
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CADPH-020-2023			
OBJETO		PROPONENTE	
Prestar El Servicio De Coordinador Logístico Para La Realización Del II Seminario De Turismo Y Paisaje		GHIORDAN ALEJANDRO CASTILLO VARGAS C.C. 1077862922	
CRITERIO A EVALUAR	CUMPLE		OBSERVACIONES Y RESULTADO
	SI	NO	
REQUISITOS TÉCNICOS AMBIENTALES:			
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado	X		El proponente anexa declaración juramentada
Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos: • Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. • Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.		X	El proponente no anexa soporte alguno
Entregar la relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica y entrega de dotación	X		El Proponente anexa plan de capacitación a nombre de Ghiordan Alejandro Castillo vargas de fecha 26 de abril 2023
RESULTADO VERIFICACION TÉCNICA AMBIENTAL			NO CUMPLE
Observaciones: Se requiere que el proponente allegue los documentos pendientes, descritos en la presente evaluación.			

Garzón Huila, 18 de Septiembre 2023

Liliana Muegues G.

Liliana Muegues Gonzalez
Evaluador Técnico Ambiental
Dinamizadora SIGA

CERTIFICADO DE CONCEPTO SANITARIO

Garzón, 15/09/2023

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

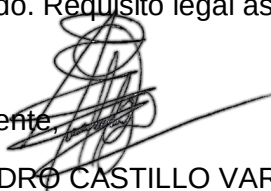
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **MC-HIL-CADPH-020-2023**

Yo ALEJANDRO CASTILLO VARGAS, actuando en calidad de PERSONA NATURAL, certifico bajo la gravedad de juramento que:

Cuento con concepto sanitario expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado. Requisito legal asociado a la Resolución 2674 de 2013.

Atentamente,



ALEJANDRO CASTILLO VARGAS

C.C 1077862922 DE GARZON

GOBERNACION DEL HUILA



5.	2. Horas	<p>Factores claves en la conservación de alimentos: Identificar los factores claves que benefician la conservación de los alimentos temperaturas seguras, cadena de frío, almacenamiento y rotación de los alimentos, limpieza y desinfección de utensilios, áreas y superficies. Garantizando alimentos seguros.</p> <p>Prevención de la contaminación directa y cruzada: Conocer estrategias enfocadas a la prevención de la contaminación directa y cruzada de los alimentos, la importancia del lavado de manos, separar alimentos crudos de alimentos cocinados, la importancia de la higiene personal, respetar la cadena de frío y el correcto almacenamiento de los alimentos.</p> <p>Prácticas higiénicas: Crear conciencia y actitudes que se consideren necesarias al trabajar con alimentos, para conservar las características de inocuidad de los alimentos y su manejo higiénico, resaltar la importancia del manipulador de alimentos en relación a la higiene y salubridad.</p>	<p>DIA/MES/AÑO</p> <p>26/04/2023</p> <p>CAPACITADOR:</p> <p>Andrés Felipe Gutiérrez Serrato</p>
MODULO 3 - MEDIDAS HIGIÉNICAS PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DE LOS ALIMENTOS			
6.	2 Hora	<p>11. Condiciones del personal que manipula alimentos 12. ¿cómo puede transmitir enfermedades un alimento a través de manos sucias? 13. Hábitos higiénicos deseables e indeseables en un manipulador de alimentos 14. Manejo higiénico de equipos e instalaciones 15. Almacenamiento de alimentos y productos químicos 16. Proceso de elaboración: control de las operaciones posteriores al almacenamiento 17. Puntos críticos de contaminación de alimentos</p>	<p>DIA/MES/AÑO</p> <p>26/04/2023</p> <p>CAPACITADOR:</p> <p>Andrés Felipe Gutiérrez Serrato</p>

La secretaria de Salud Departamental del Huila de acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 de 2013 en su capítulo III artículo 12, 13 y 36 certifica que el señor (a) ghordan alejandro castillo vargas, asistió al presente plan de capacitación continua en manipulación higiénica de los alimentos, buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas con una intensidad de Diez (10) horas, por lo tanto y con base en la normatividad sanitaria legal vigente en el territorio nacional se certifica su participación en el curso en manipulación de alimentos que tendrá una vigencia de un año a partir de la emisión del presente documento.

Expedido en Garzón, 26 de abril de 2023

ANDRES FELIPE GUTIERREZ SERRATO
INSPECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ZONA 1

Edificio Gobernación, Calle 8 Cra. 4 esquina, Neiva – Huila – Colombia. PBX: (57+8) 8671300
www.huila.gov.co -Twitter: @HuilaGob - Facebook: Gobernación del Huila



SGN-C054-F04

GOBERNACION DEL HUILA



PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN MANIPULACION DE ALIMENTOS

CIUDAD: GARZON

FECHA DE INICIO: 26/04/2023

NOMBRES Y APELLIDOS DEL MANIPULADOR: ghordan alejandro castillo vargas

CEDULA DE CIUDADANIA: 1077862922

UNIDAD	INTENSIDAD HORARIA	OBJETIVO DE LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO
MODULO 1 – PELIGRO DE LOS ALIMENTOS			
1.	1 Hora	<p>Los Alimentos y los microorganismos: Identificar el concepto de alimento, así como sus características y su clasificación, identificar los tipos de contaminación que pueden sufrir los alimentos y los factores de crecimiento de las bacterias así como la prevención de las enfermedades transmitidas por alimentos.</p>	<p>DIA/MES/AÑO</p> <p>26/04/2023</p> <p>CAPACITADOR:</p> <p>Andrés Felipe Gutiérrez Serrato</p>
2.	1 Hora	<p>Seguridad de los alimentos: Conocer los riesgos a los que se encuentran expuestos los alimentos, las vías de contaminación de los alimentos de acuerdo al nivel de riesgo, entender el concepto de contaminación de los alimentos así como los diferentes vías y tipos de contaminación de los alimentos</p>	<p>DIA/MES/AÑO</p> <p>26/04/2023</p> <p>CAPACITADOR:</p> <p>Andrés Felipe Gutiérrez Serrato</p>
3.	2 Horas	<p>1. Peligros de los alimentos 2. ¿Dónde se encuentran los microorganismos? 3. Factores que favorecen y desfavorecen la reproducción de microorganismos 4. Tipos de contaminación en los alimentos 5. Vías de contaminación 6. Programa de control de plagas</p>	<p>DIA/MES/AÑO</p> <p>26/04/2023</p> <p>CAPACITADOR:</p> <p>Andrés Felipe Gutiérrez Serrato</p>
MODULO 2: ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR LOS ALIMENTOS Y CONSERVACIÓN			
4.	2 Hora	<p>7. ¿Qué son las Enfermedades transmitidas por los alimentos? (ETA) 8. Síntomas y causas más comunes de las enfermedades transmitidas por alimentos 9. Principales microorganismos que causan enfermedades transmitidas por alimentos 10. vía de transmisión ciclo epidemiológico fecal-oral</p>	<p>DIA/MES/AÑO</p> <p>26/04/2023</p> <p>CAPACITADOR:</p> <p>Andrés Felipe Gutiérrez Serrato</p>

Edificio Gobernación, Calle 8 Cra. 4 esquina, Neiva – Huila – Colombia. PBX: (57+8) 8671300
www.huila.gov.co -Twitter: @HuilaGob - Facebook: Gobernación del Huila



SGN-C054-F04

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS			
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CADPH-020-2023			
OBJETO	PROPONENTE		
Prestar El Servicio De Coordinador Logístico Para La Realización Del II Seminario De Turismo Y Paisaje	ORGANIZACIÓN CASABLANCA SAS Nit. 900928350-1		
CRITERIO A EVALUAR	CUMPLE		OBSERVACIONES Y RESULTADO
	SI	NO	
REQUISITOS TÉCNICOS AMBIENTALES:			
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado		X	El proponente no anexa declaración juramentada
Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos: • Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. • Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.		X	El registro fotografico anexado por el proponente no demuestra que el vehiculo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos. Nota: En caso de que el vehiculo no sea de propiedad de la Organización Casa Blanca (anexar tarjeta de propiedad), se requiere que el proponente demuestre que existe un vinculo contractual con el vehiculo, ademas del registro fotografico que soporta los requisitos básicos para el transporte de alimentos.
Entregar la relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica y entrega de dotación		X	El Proponente anexa certificados de capacitación en educación sanitaria del personal que manipual alimentos, sin embargo los mismos cuentan con una vigencia superior a un año.
RESULTADO VERIFICACION TÉCNICA AMBIENTAL			NO CUMPLE
Observaciones: Se requiere que el proponente allegue los documentos pendientes, descritos en la presente evaluación.			

Garzón Huila, 18 de Septiembre 2023

Liliana Muegues G.

Liliana Muegues Gonzalez
Evaluador Técnico Ambiental
Dinamizadora SIGA

VEHICULO



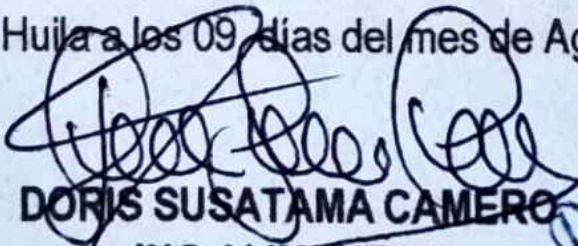


CERTIFICA A:

ANDRES ESTEBAN CABRERA PUENTES
C.C.1.193.539.897

Asistió y aprobó satisfactoriamente el curso Virtual en educación sanitaria, principios básicos de buenas practicas de manufactura y practicas higiénicas en manipulación de alimentos Los días 08 y 09 de Agosto del 2022, dando cumplimiento a la resolución 2674, con el Plan de capacitación para manipuladores de alimentos.

Dado en El Pital– Huila a los 09 días del mes de Agosto de 2022


DORIS SUSATAMA CAMERO
ING ALIMENTOS

Doris Susatama Camero
INGENIERA ALIMENTOS
M.P. 25254187706 C.N.

MHA 517

PARA CONFIRMACION DEL PRESENTE CERTIFICADO COMUNICARSE AL NUMERO 3132106643



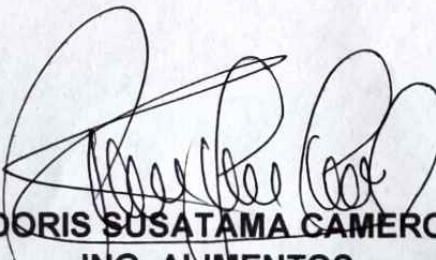
**LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
DORIS SUSATAMA CAMERO
AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCION No. 3042 DE 2021
ING. ALIMENTOS
T.P.25254187706CND**

CERTIFICA QUE:

**ANDRES ESTEBAN CABRERA PUENTES
C.C.1.193.539.897**

Asistió y aprobó satisfactoriamente el curso en educación virtual sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos los días 08 y 09 de agosto del 2022, dando cumplimiento a la resolución 2674 de 2013 , con el Plan de capacitación para manipuladores de alimentos.

Dado en Pital –Huila el día 09 de agosto de 2022


**DORIS SUSATAMA CAMERO
ING. ALIMENTOS**

Doris Susatama Camero
INGENIERA ALIMENTOS
M.P. 25254187706 CND



CERTIFICA A:

SEBASTIAN DAVID HUELGOS
CC: 1.077.866.096

Asistió y aprobó satisfactoriamente el curso Virtual en educación sanitaria, principios básicos de buenas practicas de manufactura y practicas higiénicas en manipulación de alimentos Los días 08 y 09 de Agosto del 2022, dando cumplimiento a la resolución 2674, con el Plan de capacitación para manipuladores de alimentos.

Dado en El Pital— Huila a los 09 días del mes de Agosto de 2022.


DORIS SUSATAMA CAMERO
ING ALIMENTOS

MHA 512

Doris Susatama Camero
INGENIERA ALIMENTOS
M.P. 25254187706 CNP

[PARA CONFIRMACION DEL PRESENTE CERTIFICADO COMUNICARSE AL NUMERO 3132106543]



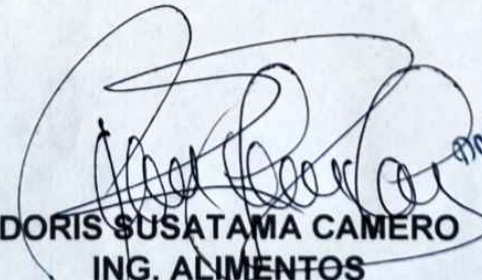
**LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
DORIS SUSATAMA CAMERO
AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCION No. 3042 DE 2021
ING. ALIMENTOS
T.P.25254187706CND**

CERTIFICA QUE:

**SEBASTIAN DAVID HUELGOS
CC: 1.077.866.096**

Asistió y aprobó satisfactoriamente el curso en educación virtual sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos los días 08 y 09 de agosto del 2022, dando cumplimiento a la resolución 2674 de 2013 , con el Plan de capacitación para manipuladores de alimentos.

Dado en Pital –Huila el día 09 de agosto de 2022


**DORIS SUSATAMA CAMERO
ING. ALIMENTOS**
*Doris Susatama Camero
INGENIERA ALIMENTOS
M.P. 25254187706 CND*



3132106643



EL PITAL HUILA



ingenieradoris2@yahoo.es



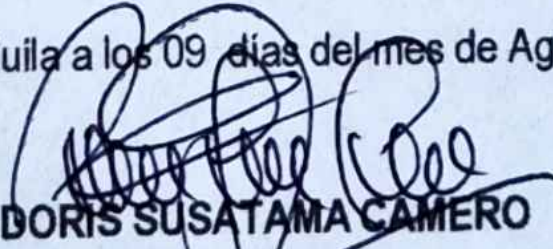
DORIS
SUSATAMA CAMERO
Ingeniera de Alimentos

CERTIFICA A:

ERNESTO RAMON
CC: 12.914.414

Asistió y aprobó satisfactoriamente el curso Virtual en educación sanitaria, principios básicos de buenas practicas de manufactura y practicas higiénicas en manipulación de alimentos Los días 08 y 09 de Agosto del 2022, dando cumplimiento a la resolución 2674, con el Plan de capacitación para manipuladores de alimentos.

Dado en El Pital— Huila a los 09 días del mes de Agosto de 2022.


DORIS SUSATAMA CAMERO
ING ALIMENTOS

MHA 511

Doris Susatama Camero
INGENIERA ALIMENTOS
M.P. 25254187706 C.N.
NÚMERO 31321966431

PARA CONFIRMACION DEL PRESENTE CERTIFICADO COMUNICARSE AL NÚMERO 31321966431

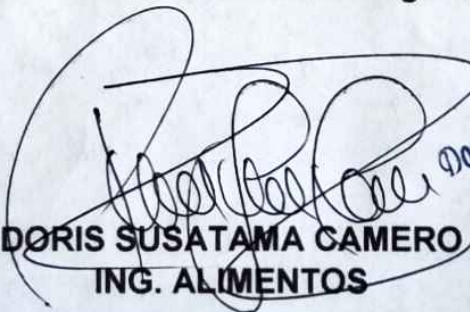
**LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
DORIS SUSATAMA CAMERO
AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCION No. 3042 DE 2021
ING. ALIMENTOS
T.P.25254187706CND**

CERTIFICA QUE:

**ERNESTO RAMON
CC: 12.914.414**

Asistió y aprobó satisfactoriamente el curso en educación virtual sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos los días 08 y 09 de agosto del 2022, dando cumplimiento a la resolución 2674 de 2013 , con el Plan de capacitación para manipuladores de alimentos.

Dado en Pital –Huila el día 09 de agosto de 2022



DORIS SUSATAMA CAMERO
ING. ALIMENTOS

Doris Susatama Camero
INGENIERA ALIMENTOS
M.P. 25254187706 CND





DORIS

SUSATAMA CAMERO

Ingeniera de Alimentos

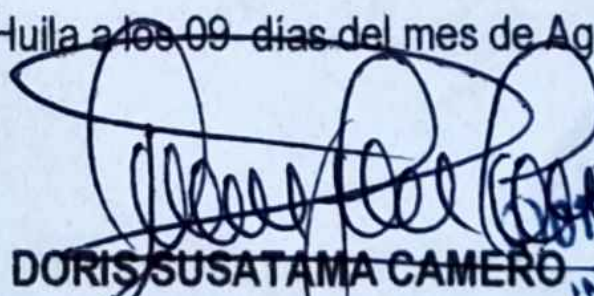
CERTIFICA A:

ALVARO CASTILLO FIERRO

C.C. 12.197.047

Asistió y aprobó satisfactoriamente el curso Virtual en educación sanitaria, principios básicos de buenas practicas de manufactura y practicas higiénicas en manipulación de alimentos Los días 08 y 09 de Agsoto del 2022, dando cumplimiento a la resolución 2674, con el Plan de capacitación para manipuladores de alimentos.

Dado en El Pital– Huila a los 09 días del mes de Agosto de 2022.


DORIS SUSATAMA CAMERO

MHA 510

Doris Susatama Camero
INGENIERA ALIMENTOS
M.P. 25254187706 CNP

PARA CONFIRMACION DEL PRESENTE CERTIFICADO COMUNICAR AL NUMERO 3132106603



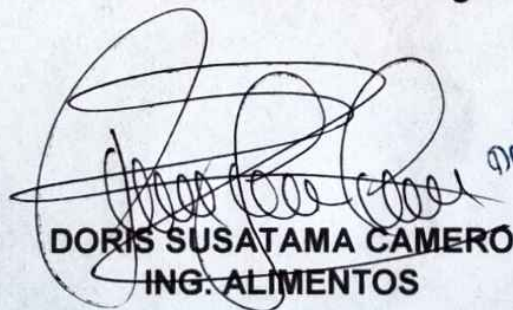
**LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
DORIS SUSATAMA CAMERO
AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCION No. 3042 DE 2021
ING. ALIMENTOS
T.P.25254187706CND**

CERTIFICA QUE:

**ALVARO CASTILLO FIERRO
C.C. 12.197.047**

Asistió y aprobó satisfactoriamente el curso en educación virtual sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos los días 08 y 09 de agosto del 2022, dando cumplimiento a la resolución 2674 de 2013 , con el Plan de capacitación para manipuladores de alimentos.

Dado en Pital –Huila el día 09 de agosto de 2022


**DORIS SUSATAMA CAMERO
ING. ALIMENTOS**

Doris Susatama Camero
INGENIERA ALIMENTOS
M.P. 25254187706 CND



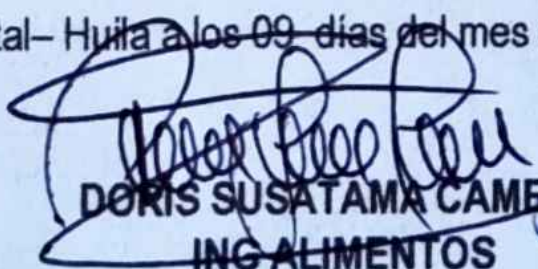
DORIS
SUSATAMA CAMERO
Ingeniera de Alimentos

CERTIFICA A:

MARTHA DIAZ
C.C.55.059.620

Asistió y aprobó satisfactoriamente el curso Virtual en educación sanitaria, principios básicos de buenas practicas de manufactura y practicas higiénicas en manipulación de alimentos Los días 08 y 09 de Agosto del 2022, dando cumplimiento a la resolución 2674, con el Plan de capacitación para manipuladores de alimentos.

Dado en El Pital- Huila a los 09 días del mes de Agosto de 2022.


DORIS SUSATAMA CAMERO
ING ALIMENTOS

Doris Susatama Camero
INGENIERA ALIMENTOS
M.P. 75254187706 CNP

MHA 509

PARA CONFIRMACION DEL PRESENTE CERTIFICADO COMUNICAR AL NUMERO 3132106543



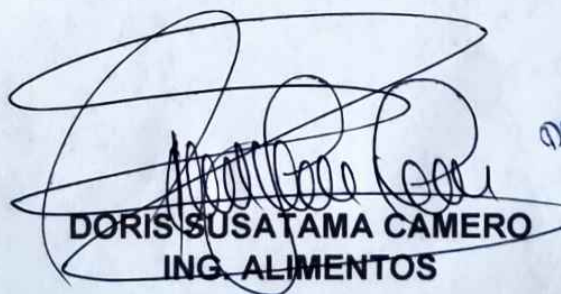
**LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
DORIS SUSATAMA CAMERO
AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCION No. 3042 DE 2021
ING. ALIMENTOS
T.P.25254187706CND**

CERTIFICA QUE:

**MARTHA DIAZ
C.C.55.059.620**

Asistió y aprobó satisfactoriamente el curso en educación virtual sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos los días 08 y 09 de agosto del 2022, dando cumplimiento a la resolución 2674 de 2013 , con el Plan de capacitación para manipuladores de alimentos.

Dado en Pital –Huila el día 09 de agosto de 2022


**DORIS SUSATAMA CAMERO
ING. ALIMENTOS**

Doris Susatama Camero
INGENIERA ALIMENTOS
M.P. 25254187706 CND



DORIS

SUSATAMA CAMERO

Ingeniera de Alimentos

CERTIFICA A:

LUZ DARY HERNANDEZ

C.C. 55.057.348

Asistió y aprobó satisfactoriamente el curso Virtual en educación sanitaria, principios básicos de buenas practicas de manufactura y practicas higiénicas en manipulación de alimentos Los días 08 y 09 de Agosto del 2022, dando cumplimiento a la resolución 2674, con el Plan de capacitación para manipuladores de alimentos.

Dado en El Pital- Huila a los 09 días del mes de Agosto de 2022


DORIS SUSATAMA CAMERO
ING ALIMENTOS

MHA 518

Doris Susatama Camero
INGENIERA ALIMENTOS
M.P. 25254187706 CNP

**LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
DORIS SUSATAMA CAMERO
AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCION No. 3042 DE 2021
ING. ALIMENTOS
T.P.25254187706CND**

CERTIFICA QUE:

**LUZ DARY HERNANDEZ
C.C. 55.057.348**

Asistió y aprobó satisfactoriamente el curso en educación virtual sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos los días 08 y 09 de agosto del 2022, dando cumplimiento a la resolución 2674 de 2013 , con el Plan de capacitación para manipuladores de alimentos.

Dado en Pital –Huila el día 09 de agosto de 2022



**DORIS SUSATAMA CAMERO
ING. ALIMENTOS**

Doris Susatama Camero
INGENIERA ALIMENTOS
M.P. 25254187706 CND



3132106643



EL PITAL HUILA



ingenieradoris2@yahoo.es